



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02322 del 13.03.2015  
Urb. Santa María del Pinar Mz. E. Lte 30 Piura

**E.T. "ROGGER'S" S.R.L.**

**N° 097 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 31 MAR 2015

**SERVICIO:** REGULAR ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02322 de fecha 13 de Marzo de 2015, y antecedentes en veinte (20) folios, el Sr. CAROL ROGER GUEVARA GUERRERO, Gerente de la Empresa de Transportes "ROGGER'S" S.R.L, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje C2Z-962, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "ROGGER'S" S.R.L. cuenta con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 095-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de Diciembre del 2011 por medio del cual se le otorgo renovación de su autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar en la ruta Piura- Sullana y Viceversa con cuatro (04) unidades , habiendo obtenido posteriormente modificación de flota con la obtenida a través de Resultado de Procedimientos de Aprobación Automática N° 0102-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR contando en la actualidad con cinco (05) vehículos de placa A7V-959, A7V-967, VI-3906(Actual C2Z-962), T1T-772(Ex UD-2211) y A3J-963.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado la Tarjeta de Identificación Vehicular N° 1002054501 a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-02-007996 expedido por PERU MOVIL SAC; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 05-1351869-1 – LA POSITIVA vigente, razón por la cual es procedente renovar los Certificados de Habilitación Vehicular N° 0368, por vencimiento.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje C2Z-962, perteneciente a la Empresa de Transportes "ROGGER'S" S.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "ROGGER'S" S.R.L, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO  
C2Z-962

AÑO DE FABRICA  
2009

VIGENCIA DE HABILITACIÓN  
20 ENERO 2022

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JALME YSANC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

